

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE VIDRALA, S.A.**

CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2.003

Primero: Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2002 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

La distribución del resultado aprobada que forma parte de las Cuentas Anuales es la siguiente:

BASE DE REPARTO EN MILES DE EUROS

- Beneficio Neto del Ejercicio	<u>9.712</u>
	<u>9.712</u>

DISTRIBUCION

- A Reserva Voluntaria	1.752
- A Dividendos	<u>7.960</u>
	<u>9.712</u>

Segundo: Se aprueba la reelección como Auditores de las cuentas individuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado a la Sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (sucesora a título universal de PricewaterhouseCoopers, S.L., anteriormente denominada Coopers & Lybrand Auditoria y Consultoria, S.R.L.), entidad domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 43, C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S-0242, por un periodo de 1 año contado desde el 1 de Enero de 2.003.

Tercero –Se autoriza al Consejo de Administración y Sociedades Filiales para la adquisición de acciones propias para su autocartera, con los límites legales, dejando sin efecto la autorización anterior de la Junta General de 21 de Junio de 2.002, así como se autorizar al Consejo de Administración para que pueda ejecutar la reducción de la cifra de Capital Social, mediante la amortización de acciones de autocartera y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, todo ello de acuerdo con los requisitos que se recogen a continuación:

- -El número máximo de acciones a adquirir será de 1.045.000 títulos, estando incluidos en dicha cantidad los que ya posea la Sociedad y sus filiales a la fecha de adpción del presente acuerdo.

- El precio mínimo de adquisición será el de 1 €, por acción, y el máximo el de 14 €, por acción.
- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 del capital social.
- Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3ª del artículo 79 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que los precios de adquisición no excedan de los correspondientes a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra o los que autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Esta autorización se concede por el plazo Máximo de dieciocho meses.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por Vidrala, S.A. y sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1, de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Disposición Adicional Decimonovena, apartado 1, de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Vidrala, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados, ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos y cuantos trámites y autorizaciones sean necesarias, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.”

Cuarto - Se aprueba la delegación en el Consejo de Administración de la facultad para acordar en una o varias veces el aumento del Capital Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas en las siguientes condiciones:

Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, en un importe máximo de 10.659.000 (diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil) euros, que deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta., dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta de Accionistas de 21 de junio de 2002.

El Consejo de Administración podrá determinar si el aumento, hasta el importe máximo y dentro del plazo indicados, se realiza en una o varias veces, fijando el tipo de emisión mediante nuevas aportaciones dinerarias, con prima o sin prima, determinando en su caso, el importe de la misma, ofrecer a terceros, una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones no suscritas, reducir la ampliación acordada al importe de las acciones efectivamente suscritas, redondear, a la baja la cifra acordada, teniendo en cuenta el valor nominal de las acciones a la fecha de su ejecución, fijar la relación de cambio a la fecha de la ampliación si hubiera obligaciones convertibles en circulación, solicitar la admisión a cotización de los nuevos títulos emitidos, en su caso, así como dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se delega en la forma más amplia y admitida en derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad, la ejecución del precedente acuerdo de potestad para realizar ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, dentro de la cuantía y plazos máximos estipulados, pudiendo modificar y dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales y, en general, para realizar cuantos trámites y autorizaciones, así como intervenir, en cuantos documentos públicos o privados sean precisos a efectos de la ejecución y materialización del acuerdo adoptado, hasta que el mismo cause su inscripción en los Registros Públicos correspondientes. Queda igualmente facultado para solicitar la admisión a cotización, de las acciones que pudieran surgir como consecuencia de las posibles ampliaciones de capital, ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

Quinto -Se aprueba la incorporación de un nuevo artículo en los Estatutos Sociales, "Comité de Auditoría" (9 Bis), que regulará el funcionamiento de dicho comité de acuerdo con los términos establecidos por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Sexto - Se aprueba encargar al Secretario del Consejo de Administración para formular un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con facultad para actualizarlo con todas las modificaciones aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de los últimos años, renumerar y reordenar la numeración de los artículos e introducir en los mismos correcciones gramaticales o aclaraciones que no alteren su sentido.

Se faculta en la forma más amplia y admitida en derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad, la realización de cuantos trámites y autorizaciones, así como intervenir, en cuantos documentos públicos o privados sean precisos a efectos de la ejecución y materialización del acuerdo adoptado.

Séptimo - Se aprueba

- Cesar como Consejero, de D. Guillermo Echevarría Wakonigg, cargo para el que fue elegido el 29 de Abril de 1.998 por un periodo de 5 años, revocando cuantos poderes le hubiesen sido conferidos por esta Sociedad.
- Para cubrir la vacante se nombra, por un plazo de 5 años, como miembro del Consejo de Administración a Dña. Olatz Gutiérrez Odriozola, con fecha de nacimiento de 8 de Agosto de 1.964, de nacionalidad española, con domicilio en Avda. Gabriel Aresti, nº 4 - 2º C, de Bilbao (Vizcaya) y con D.N.I. número 30.563.336 - Q.

Octavo - Se acuerda facultar expresamente al Presidente, D. Carlos Delclaux Zulueta, y al Secretario, D. Angel de Lacha y Otañes, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, realicen cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos; para comparecer ante Notario y elevarlos a públicos realizando cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta lograr su inscripción en los registros correspondientes, pudiendo otorgar las escrituras de ratificación, rectificación, subsanación o aclaración que puedan resultar necesarias a la vista de la calificación verbal y/o escrita de los Registradores y, en especial para subsanar y rectificar el texto de los nuevos Estatutos Sociales y su refundición, en función de la citada calificación de los Registradores o de las indicaciones que realicen al mismo.

Noveno: Ruegos y preguntas

Décimo - Finalmente, una vez redactada el acta, se aprueba por unanimidad por la Junta General, siendo suscrita por el Secretario con el Vº. Bº. del Sr. Presidente en Llodio a 18 de Junio de 2.003.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VIDRALA, S.A. 2003

NOTA DE PRENSA

Como complemento a los acuerdos alcanzados, los cuales ya hemos comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (adjuntamos copia), les expresamos a continuación los aspectos claves que definen la evolución de la Compañía en los últimos meses y que han sido expuestos por nuestro Presidente:

1. **Avances en Gobierno Corporativo:** es de todos conocido el significativo avance que se ha experimentado en los últimos meses en materia de recomendaciones y normativa aplicable a todas las compañías cotizadas de este país. En este contexto y siendo ya una empresa que teníamos implantadas la gran mayoría de las recomendaciones que existían en el mercado para garantizar nuestra responsabilidad corporativa, no hemos hecho sino adaptarnos a las nuevas circunstancias del mercado con actuaciones como:
 - Emisión de una memoria relacionada con nuestras actuaciones en materia de gobierno corporativo
 - La aprobación de nuevo reglamento del Consejo de Administración de Vidrala.
 - La creación de una nueva comisión del consejo, Comisión de Estrategia y Desarrollo, cuyo objetivo es proponer al Consejo de Administración las estrategias del mejora de la compañía, y apoyar al Presidente del Consejo en sus funciones de desarrollo y búsqueda de oportunidades de crecimiento.

2. **Crear valor para nuestros accionistas.**

Esta creación de valor se concreta en primer lugar, y aunque suene un poco generalista, en hacer las cosas con la responsabilidad que nos obliga el hecho de saber que los accionistas han depositado su confianza en nuestra manera de gestionar el negocio.

Para mostrar ese agradecimiento hemos continuado con la política de mantener una retribución atractiva al accionista por la vía de dividendos (38,57 céntimos de € durante el año 2003, a lo que añadir los 2,4 céntimos de € que vamos a pagar a los que han asistido a la Junta), y también por la vía de incrementar la participación de cada uno de los accionistas mediante la compra de autocartera para su posterior amortización. La retribución total al accionista ha supuesto una mejoría del 8,38% con relación al ejercicio anterior.

Este hacer bien las cosas, se refleja en la consecución de unos márgenes que nos colocan en un nivel destacadísimo frente a otras compañías del sector. Como ha informado el Director General, el margen bruto de explotación del 2002 fue 34,5 millones de Euros, lo que representaba un 11% de incremento sobre el año anterior y supuso más de 27,6% sobre las ventas (en 2001 fue del 24,6%).

En esta misma línea, el beneficio neto consolidado después de impuestos, fue 15,5 millones de Euros, con un incremento del 18% sobre el ejercicio anterior, y un incremento del 19,3% por acción (mayor, como consecuencia de la amortización de acciones), lo que supuso un margen neto sobre ventas del 12,4% (en aumento, frente al 9,6% del 2000 y al 10,4% del 2001).

Fruto de la buena salud de los resultados del negocio, la generación de caja durante el ejercicio ha permitido cerrar el 2002 con una posición neta de tesorería de 14,7 millones de Euros.

Para terminar con el capítulo de actuaciones realizadas para la creación de valor, recordar que durante el año 2002 el precio de nuestras acciones en el mercado,

presentó una revalorización del 17,48%, lo que destaca especialmente si se compara con la evolución general de los mercados en el 2002 (el IBEX 35 se depreció un 28% en el año).

3. Breve descripción de la situación actual del negocio.

A fin de mayo de 2003 llevábamos un aumento de la facturación de aproximadamente un 4%, que se divide en un 2% de aumento de toneladas (con crecimientos en el mercado nacional y retrocesos en las exportaciones) y un 2% de aumento de precios.

En cuanto a cash-flow y resultados, seguimos una tendencia similar a lo ya informado a la CNMV en el pasado mes de abril, y referido al primer trimestre, donde llevábamos un crecimiento de cash-flow del 8,47% sobre el ejercicio anterior, y un incremento del beneficio neto del 10,28%.

Respecto a nuestra visión del futuro más inmediato para la Compañía, pensamos que existen tres pilares sobre los que debemos apoyar nuestra estrategia corporativa:

A) Queremos ser capaces de crecer por encima del sector.

B) Sólo generaremos valor si este crecimiento es rentable.

C) Para generar un crecimiento rentable necesitamos partir de las ventajas competitivas que tenemos y que creemos son las siguientes:

1. En primer lugar nuestros hombres: que son quienes aportan el esfuerzo, la ilusión y la capacidad de innovación
2. Otra ventaja competitiva es la altísima productividad de Vidrala que se manifiesta en un elevado ratio de producción por empleado y una notable productividad en sus líneas de fabricación.
3. El dedicarnos a lo que sabemos hacer, esto es fabricar y vender envases de vidrio.
4. Nuestra posición en el mercado, con liderazgo en segmentos de gran futuro como el vino y el aceite.
5. El funcionar con tecnología propia y tecnología de altísimo nivel, que se manifiesta en primer lugar en la alta productividad que alcanzamos, y también en patentes que tenemos registradas.
6. La localización de nuestras fábricas, muy próximas a mercados importantes y de fuerte crecimiento.
7. Y por último destaco un punto fuerte de gran importancia en Vidrala que es la proximidad a nuestros clientes, el espíritu de servicio al cliente que dirige permanentemente nuestra actuación.

Para terminar, y continuando con lo ya anunciado hace un año con relación a un posible crecimiento orgánico o crecimiento por compra, en una situación como la actual en la que el mercado crece poco (aunque esta situación puede cambiar, y así lo esperamos) continuamos analizando las diferentes posibilidades existentes lo cual estamos haciendo sobre la base de un análisis cuidadoso, pretendiendo que el crecimiento se haga a coste correcto, esto es a un precio que permita de verdad generar valor para nuestra empresa y por lo tanto para nuestros accionistas.